

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

COLEGIO ALBORADA DE COYHAIQUE.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO ALBORADA DE COYHAIQUE.

I. Introducción

PRESENTACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

En el marco de la reforma educacional de nuestro país se ha propuesto que las instituciones educativas cuenten con un proyecto que las identifique fruto de la elaboración conjunta de la comunidad educativa, al cual reconocemos bajo el nombre de PEI, Proyecto Educativo Institucional, siendo éste el resultado de jornadas reflexivas de los diferentes estamentos que componen nuestro colegio y de la discusión en plenario respondiendo a dos preguntas fundamentales ¿Qué tipo de colegio tenemos?, y, ¿Con qué tipo de colegio soñamos? Pudiendo participar de esta construcción; sostenedores, directivos, estudiantes, profesores, asistentes de la educación y apoderados. Haciéndonos a la tarea de revisar la versión original del año 2000 y sus posteriores actualizaciones, práctica que se realizará anualmente, por medio de un análisis FODA, lo cual nos ha permitido visualizar la participación de nuestro establecimiento en el medio social, identificando los factores del entorno que impactan en nosotros y los elementos que nos benefician por medio de la observación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

De acuerdo con el Ministerio de Educación, el PEI, es un instrumento que explicita y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar de modo coherente los procesos de intervención educativa propios de un establecimiento educativo, siendo éste el medio para explicitar y fijar la propuesta global de cada comunidad educativa. Siendo este un documento flexible de recibir modificaciones, en la medida que sea necesario y pertinente, a la normativa vigente.

Este documento debe ser conocido y sociabilizado por todos quienes forman parte del colegio, así también para quienes postulen a formar parte de la institución, deben firmar su conocimiento y aceptación como parte de uno de los requisitos

fundamentales del proceso de admisión. Puesto que, el PEI, es un instrumento que permite resignificar los fines definidos en el ámbito nacional y jurisdiccional, para concretarlos con aquellos que estén de acuerdo con las características propias del Colegio Alborada de Coyhaique.

Este proyecto se ha redactado en concordancia de los ideales educacionales de todos los colegios que forman parte de la Sociedad Sostenedora María Eugenia Cordero Velásquez. No obstante, cuenta con los sellos identitarios particulares de nuestro colegio.

Para su elaboración se consideraron cuatro preguntas bases, que orientan y ordenan los ámbitos presentes en una comunidad educativa. A saber:

- a) ¿Dónde estamos? Explicita el medio circundante local y el de las familias de los estudiantes, con el fin de considerar los aspectos más significativos que configuran la realidad del Colegio, es decir el ámbito contextual.
- b) ¿Quiénes somos? Considera los principios de Identidad del Colegio, corresponde a las declaraciones de nuestros principios y valores.
- c) ¿Qué queremos? Responde a las implicancias pedagógicas, planes de estudio y programas de apoyo pedagógico que nos permiten el logro de los objetivos.
- d) ¿Cómo nos organizamos? Explicita la organización interna, administrativa y financiera de nuestra Institución Escolar.

Finalmente, ponemos a disposición de toda la comunidad educativa Alborada nuestro PEI actualizado, para su conocimiento y consideración esperando que éste sirva de guía a todos los quehaceres vinculados con nuestras tareas educacionales de los próximos 5 años. Sin embargo, durante éstos se realizarán evaluaciones periódicas que nos permitan hacer actualizaciones, recogiendo las nuevas experiencias y requerimientos de nuestra comunidad.

II. Ámbito Ideológico, Marco Filosófico

El Centro Integral de Educación “Alborada” o Colegio Alborada es una Escuela de Lenguaje, también cuenta con Educación Básica y Enseñanza Media, fundada el 08 de Agosto de 1989 en la ciudad de Coyhaique. Es una institución educativa particular subvencionada y gratuita. Su sostenedora es La señora María Eugenia Cordero Velásquez y su directora es la Sra. Mariela Rojas Escalona.

Entendemos y valoramos al Colegio Alborada como una institución colaboradora de la misión del Estado de educar a los niños y jóvenes del país y, como tal, consciente de enfrentar con responsabilidad y eficiencia dicha importante labor, aún más en una región que tradicionalmente ha sentido menguada su conectividad con el resto del país y su incorporación a los grandes procesos sociales, económicos y culturales de Chile.

Para ello procuramos brindar una Educación de calidad en todos sus aspectos, a fin de crear las condiciones para que las personas puedan alcanzar la excelencia, reconocer sus virtudes y desarrollar sus competencias de liderazgo en cualquier plano de sus actividades humanas. Todos los alumnos y alumnas deberían ser capaces de lograr, mediante el aprendizaje resultados reconocidos y mensurables, habilidades y competencias fundamentales para la vida diaria. Promovemos, además, la construcción de una autoimagen positiva que le permita a los alumnos y alumnas, establecer relaciones interpersonales efectivas, cimentadas sobre la base del respeto, solidaridad y honestidad.

MARCO FILOSÓFICO Y MARCO VALÓRICO

La educación tiene por finalidad perfeccionar al hombre, intentar desplegar al máximo las potencias del educando, promover en él un estado que se manifiesta en conductas virtuosas. Educar es, desde una perspectiva axiológica, incitar al hombre

a la realización de valores. Un hombre educado será quien encarne actitudes enriquecedoras, actúe con hábitos positivos, posea virtudes, en una palabra, quien asuma valores. El valor es un principio previo que orienta y da significado a la existencia humana. Son normas e incentivos para actuar. El conjunto de la comunidad, si se propone educar en valores, tiene la responsabilidad de fomentar las adhesiones a los valores fundamentales.

Educar en valores exige, del educador y de la comunidad educativa en su totalidad, promover valores positivos y desarraigar los negativos. En una sociedad que suele privilegiar los valores de tener sobre los valores de ser, le corresponde al educador la difícil misión de ejemplificar que el aprecio profundo por los valores del ser implica vivirlos en presencia y para los demás. No es posible apreciar a fondo un valor sin vivirlo frente a los demás como verdadero y auténtico valor. Actuar humanamente no supone sólo el llegar a juzgar que un valor es valioso, supone también ponerse al servicio de ese valor, promoviéndolo para sí y para los demás por medio de estos actos concretos, dándole así un sentido a la vida y haciendo propio ese sentido.

Los valores caracterizan a la persona como un todo, por eso no podemos identificarlos con el dominio afectivo o cognitivo. Hay una dimensión intelectual importante en el aprendizaje de los valores, a pesar de que el componente afectivo es fuerte y que, en su adquisición, se necesita práctica y experiencia.

La acción del educador es una acción valiosa en cuanto se apoya, en último término, en la verdad y el bien. Desde la acción educativa, ayudar a crecer en valores equivale a hacer el bien, enseñar a hacer el bien, descubrir lo que es el bien, no confundirlo con aquello que corresponde o responde a los deseos de la mayoría, aunque es deseable que éstos coincidan con aquellos vinculados al bien común.

Los valores sustentan nuestro Proyecto Educativo Institucional, entre ellos es posible destacar los siguientes:

- Respeto por si mismo/a
- Respeto por los demás
- Responsabilidad

- Solidaridad
- Honestidad
- Tolerancia
- Rigurosidad
- Participación
- Compromiso
- Emprendimiento
- Espíritu de Superación.

Nuestra Visión es una propuesta que integra todos los niveles educativos, con el fin de programar los aprendizajes de manera secuencial y ordenada con manejo de metodologías propias y una organización dinámica en pro de la eficiencia y eficacia de una enseñanza efectiva. Aspiramos a ser un referente, a nivel nacional, en la calidad valórica e intelectual de la educación que imparte, con un estilo de liderazgo que ofrezca canales reales de participación a toda la comunidad educativa y cuyos estudiantes constituyan un valioso aporte a la sociedad.

Nuestra Misión Brindar una educación de tradición laica, pluralista y democrática, otorgando una educación Humanístico-Científica de excelencia, que permite a sus estudiantes un eficaz desempeño en los estudios superiores, sobre la base de un sólido desarrollo valórico e intelectual. Proporcionándoles todos los medios para que, en un ámbito de interacción especialmente preparado, orientado y guiado, se produzca el aprendizaje tanto en la búsqueda de la vocación humana como en el saber, dando como resultado un hombre y una mujer auténticos en su actuar, leales, dignos de confianza, respetuosos, creativos, de espíritu crítico, conscientes de sus deberes y derechos, solidarios conformes a los requerimientos de la sociedad en que les corresponda insertarse.

Lema: Sustentado en un referente axiológico y en la autodeterminación, sabemos que cada persona, si quiere puede transformarse a sí misma y a su realidad. “Possunt Quia Posse Videntur” (Virgilio 70 ac), Pueden porque creen poder, naciendo así nuestro lema **“Yo Quiero, Yo Puedo”**. El cual acompaña y motiva las

acciones de nuestros estudiantes en su día a día, incentivándoles a superarse a sí mismos.

Nuestra Normativa:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.º 2 del Decreto Exento N.º 511 de 1997, Artículo 3º del Decreto Exento N.º 112 de 1999 y Artículo N.º 10, párrafo 1º de las “Disposiciones Generales” del Decreto Exento N.º 83 de 2001, el Colegio Alborada de Coyhaique, establece un Reglamento Interno de Evaluación para todos los niveles del establecimiento. Este Reglamento es evaluado todos los años y en su evaluación participa todo el cuerpo de profesores. El propósito de la Evaluación de nuestro Colegio es la determinación de logros de aprendizaje dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y la reorientación y regulación del mismo.

Por otra parte, contamos con un Manual de Convivencia Escolar, el que se fundamenta en lo dispuesto en la Ley General de Educación en su Artículo N.º 2, en dónde se indica que “la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, solidario, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados en el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, en nuestra identidad nacional y en el ejercicio de la tolerancia, de la paz y del respeto a la diversidad, capacitándolas para convivir y participar en forma responsable, democrática y activa en la sociedad”. Sustentando sus artículos, en la creencia de que el comportamiento de un estudiante refleja sus necesidades y la realidad de su vida. Por lo tanto, al analizar la gravedad de una determinada falta, se considera su experiencia de vida anterior y las acciones de apoyo y seguimiento que le ha ofrecido la comunidad educativa para superar sus dificultades. Este Manual de Convivencia precisa los derechos y deberes de los alumnos, padres y apoderados.

DE LOS ANEXOS AL PRESENTE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Se consideran anexos al Proyecto Educativo del Colegio Centro Integral de Educación Alborada, los siguientes documentos:

- Reglamento de Convivencia Escolar.
- Reglamento interno del Consejo Escolar.
- Reglamento del Centro General de Padres y Apoderados.
- Contrato de prestación de servicios.
- Plan de Seguridad Escolar. (PISE)
- Reglamento del centro de alumnos y alumnas.
- Plan de formación ciudadana.

III. Ámbito Contextual: Situación de la comunidad escolar ¿quiénes somos? ¿dónde estamos?

A continuación, explicitamos los aspectos relevantes del medio circundante local, de los y las alumnos/as y sus familias. Estos antecedentes configuran la realidad de nuestro colegio en relación con: datos básicos de presentación del colegio, historia, entorno donde se inserta, características del medio socioeconómico de los estudiantes y sus familias.

a) Identificación General y Ubicación:

Nombre: Centro Integral de Educación Alborada- Colegio Alborada de Coyhaique.

Rol base: 24206-3

Dirección: Calle Francisco Bilbao 1511 – Av. Presidente Errázuriz 2834

Comuna: Coyhaique Región: Aysén

Teléfono: 67- 2233069- 2231000

Mail: centro_alborada@yahoo.es

Sitio web: www.colegioalboradacoyhaique.cl



b) Ubicación geográfica y entorno:

Nuestro colegio se encuentra ubicado la Ciudad de Coyhaique, región de Aysén, Patagonia chilena en la calle Francisco Bilbao 1511 y su anexo en calle presidente Errázuriz 2834, zonas residenciales, urbanas y de fácil acceso. El horario de funcionamiento de nuestras secretarías es desde las 8:00 am a las 19:00 horas. Cercano a nuestro colegio se encuentra el centro de la ciudad, biblioteca municipal, estadio regional, cachas deportivas entre otros servicios comunitarios. Existe locomoción colectiva a la puerta de ambas sedes.

Aun cuando se encuentra en una zona urbana, como establecimiento recibimos un número importante de estudiantes que provienen de lugares rurales con una tradición regional muy marcada, por cual procuramos incorporar la riqueza de sus costumbres y tradiciones en nuestro plan de trabajo.

Nuestro colegio atiende a niñas, niños y jóvenes desde el nivel de medio mayor a 4º año de enseñanza media. En jornada diurna. Distribuidos en los siguientes niveles: Sede Bilbao: desde MM de lenguaje a 4º Medio, Sede Errázuriz: desde MM de lenguaje a 5º básico. Siendo un colegio gratuito que recibe a un universo de estudiantes bastante plural, contamos con un porcentaje de vulnerabilidad de un 66,66% en enseñanza básica y un 65,89 % en enseñanza media.

Los estudiantes provienen de hogares con diversas realidades, existiendo casos de alto nivel de precariedad económica, familias de profesionales, hijos de trabajadores públicos, o de fuerzas armadas. Siendo un desafío para nosotros el nivelar aquellas realidades no permitiendo que las desventajas de algunos sean un obstáculo para enfrentar su escolaridad.

Nivel Educacional de los Padres y Apoderados

Según la clasificación del MINEDUC, a través de los datos solicitados en encuesta a padres y a apoderados en el SIMCE año 2016 en 4º 6º básico y 2º medio,

nuestro colegio se encuentra dentro del grupo socioeconómico MEDIO, es decir, la mayoría de los apoderados han declarado tener en promedio 12 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre los 400.000 y 690.000. existiendo en dichos niveles un índice de vulnerabilidad que fluctúa entre el 43,61 % y un 64,4%.

Redes de apoyo a la Familia

Para atender de manera óptima las necesidades que se desprenden del contexto social al que pertenecen nuestros estudiantes, es que se gestionan diversas redes de ayuda social. Los programas de apoyo escolar provienen de las redes asistenciales que tiene el Estado, se destacan los siguientes programas

- Programa de Alimentación Escolar: Los estudiantes con índices de vulnerabilidad, se benefician con el programa de alimentación escolar que proporciona el Ministerio de Educación a través de la JUNAEB.
- Programa de Salud Escolar: Atiende a los estudiantes desde el nivel pre-escolar hasta 4º año medio, que sean beneficiarios de FONASA y que presenten algún grado de problema en: Oftalmología, Traumatología y Otorrino.
- Una vez diagnosticadas las dificultades en nuestros estudiantes, éstos son derivados a médicos especialistas y se benefician con los tratamientos prescritos.
- Seguro escolar contra accidentes: el seguro escolar entregado por el instituto de seguridad laboral protege a todos los estudiantes del país de manera gratuita y transversal, en caso de que lo requieran, su entrega será determinado según lo indique protocolo de accidentes escolares.
- Convenio de igualdad de oportunidades: Nuestro Colegio ha suscrito con el Ministerio de Educación el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mejor conocido como Ley SEP. Por este acuerdo, el

Colegio recibe recursos adicionales para mejorar los aprendizajes de los alumnos, contribuyendo a la equidad social, a la igualdad de oportunidades y a una mejora constante en la calidad de la educación chilena. Dentro de las obligaciones asumidas por el Colegio se encuentra el desarrollo de un Plan de Mejoramiento Educativo con la participación de toda la comunidad escolar, dicho plan contempla acciones para mejorar los aprendizajes. Este convenio apunta también al área específica de gestión institucional, convivencia escolar, liderazgo institucional, currículo y gestión de recursos. El Plan de Mejoramiento nos permite invertir mayores recursos en distintas acciones que van en directa relación con el crecimiento y desarrollo de nuestros alumnos.

Distribución de cursos y matrícula por nivel

NIVEL	NÚMERO DE CURSOS	NÚMERO DE ALUMNOS
EDUCACIÓN PARVULARIO		
1° Nivel Transición (Pre-Kínder)	03	104
2° Nivel Transición (Kínder)	03	114
Total	06	218
EDUCACIÓN BÁSICA		
Primero Básico	04	154
Segundo Básico	03	125
Tercero Básico	03	118
Cuarto Básico	03	95
Quinto Básico	03	102
Sexto Básico	02	84

Séptimo Básico	02	45
Octavo Básico	01	45
Total	21	792
EDUCACIÓN MEDIA		
Primero Medio	01	45
Segundo Medio	01	37
Tercero Medio	01	35
Cuarto Medio	01	18
Total	04	135
EDUCACIÓN ESPECIAL		
MEDIO MAYOR	05	37
1° Nivel Transición	06	77
2° Nivel Transición	03	33
Total	14	147
Total Establecimiento	45	1292

c) Organización anual:

1. Periodos Escolares: el año académico se organizará en plena sintonía con el calendario escolar regional, el cual será comunicado a nuestra comunidad educativa por medio de circulares, estos tendrán la siguiente duración según corresponda:

a) 40 semanas de clases sistemáticas para los niveles Educación Pre-Escolar, Primero Básico y Segundo Básico, que no están adscritos a la JEC (Jornada Escolar Completa), los que finalizarán el Año en la tercera semana de diciembre,

de acuerdo con el calendario anual entregado por la secretaria provincial de Educación.

b) 38 semanas de clases para los Niveles Básicos NB2- NB6 (es decir de 3º a 8º año básico) y Enseñanza Media (1º a 4º medio) que se encuentran en régimen de JEC, los que finalizarán el Año Escolar de acuerdo con el calendario escolar.

2. Horario de Clases y Calendario anual: Los alumnos podrán comenzar su ingreso al colegio a contar de las 7:45 A.M. Los horarios por cursos y niveles, así como el calendario anual, se darán a conocer antes del inicio del año escolar.

3.- Formación de cursos: La conformación de cursos cada año, así como el intercambio o mezcla de los alumnos, será determinada exclusivamente por el Equipo Directivo, dicha determinación deberá considerar:

- a) el tamaño de las salas de clases y el número de alumnos, en una proporción que respete los 2,0 m² por alumno en las salas de Lenguaje y los 1,1 m² en las salas de Enseñanza Básica y Media, establecidos por el Ministerio de Educación.
- b) la satisfacción de la demanda interna del Colegio, la que se produce cuando los alumnos son promovidos o repiten curso.
- c) el rendimiento y conducta de los alumnos y alumnas, de manera que ellos puedan desarrollar elevados aprendizajes en un ambiente de buena convivencia.

IV. Reseña Histórica:

El establecimiento fundado el 08 de agosto de 1989. Se inicia como Escuela de Lenguaje ampliándose el año 1999 a modalidad Básica y el año 2006 a Enseñanza Media, inicialmente en modalidad técnico profesional y el año 2013 por solicitud de los estudiantes y sus apoderados se realizó la modificación a científico – humanista. Cumpliendo 28 años al servicio de la comunidad de Coyhaique.

El Colegio “Alborada” es un colegio Particular Subvencionado gratuito, reconocido por el Ministerio de Educación como Colegio Autónomo y con Excelencia Académica. Actualmente cuenta con una matrícula de más de mil alumnos y alumnas, distribuidos en las modalidades de Lenguaje, educación parvularia, Enseñanza Básica con jornada escolar completa desde 3º básico en adelante y Enseñanza Media Científico Humanista.

Su sostenedora se ha preocupado de motivar a los estudiantes para que éstos alcancen sus sueños y que tengan horizontes más amplios en pro de un futuro pleno, incentivándoles por medio de diversas actividades y talleres los que dan vida a este Proyecto Educativo Institucional, estimulando continuamente el aprendizaje y el amor por el saber. Muestra concreta de ello es la premiación que se realiza anualmente donde se destacan los logros académicos, así también el viaje cultural académico, el cual beneficia anualmente a 40 estudiantes que, habiendo destacado por su rendimiento, buena conducta y compromiso con el colegio, son premiados con una gira de interés turístico y cultural que tiene como objetivo principal ampliar los horizontes culturales de niños/as y jóvenes.

V. Objetivo general y Objetivos estratégicos ¿Qué queremos?

Objetivo General:

Desarrollar en el alumnado todas sus potencialidades para que puedan realizarse y desenvolverse con autonomía en la vida cotidiana, respetando las diferencias y características individuales, cultivando un espíritu inquieto hacia el saber e inclusivo con la diversidad humana.

Objetivos Estratégicos Institucionales.

1. Posibilitar aprendizajes de mejor calidad, a través del constante análisis de

las metodologías aplicadas y de la optimización del uso de las tecnologías de la información y comunicación existentes en el establecimiento.

2. Fortalecer la formación valórica y el desarrollo personal de los alumnos a través del apoyo que entrega la familia junto con el compromiso de la comunidad escolar.
3. Propiciar instancias de perfeccionamiento profesional al interior del establecimiento, de acuerdo a las necesidades diagnosticadas.
4. Lograr una buena articulación entre todos los subsistemas existentes en el establecimiento, tendiente a mejorar la gestión escolar en sus distintos niveles.
5. Propiciar un mayor grado de compromiso y motivación de la comunidad escolar, tendiente a lograr una mayor eficacia en el proceso educativo.
6. Optimizar la gestión de la evaluación académica, de desempeño profesional y laboral, y de gestión institucional.
7. Lograr una mayor proyección del establecimiento hacia la comunidad interna y externa, inmediata a éste.

VI. Antecedentes pedagógicos. Planes y programas de estudios.

Concebimos el currículum como el sistema que abarca toda la realidad educativa en un contexto educativo formal, dado por el conjunto de acontecimientos y fenómenos que tienen lugar entre profesores, alumnos, medios y contenidos. Desde este punto de vista, forman parte del currículum: textos de estudio, recursos pedagógicos, horarios de clases, planes y programas de estudio, metodologías, actividades, clima escolar, entre otros, y que en forma planificada determinan distintos aprendizajes en los y las estudiantes.

El establecimiento se rige por los Planes y Programas de Estudio oficiales emanados del Ministerio de Educación. Cuenta con dos Planes y Programas

propios; uno de Inglés que se imparte de Pre kínder a Cuarto Año de Enseñanza Básica.

a) Equipo de profesionales: el equipo profesional está conformado por 54 docentes altamente calificados, más equipo multidisciplinario compuesto por: Psicóloga, Educadoras diferenciales, orientadora, encargada de convivencia escolar y Fonoaudióloga. Además, contamos con 30 asistentes de la educación, entre asistentes de inspectoría, asistentes de párvulo y asistentes de sala para primero y segundo básico y auxiliares de servicio quienes son colaboradores activos en la tarea de educar.

Área Técnico-Pedagógica: Esta área está compuesta desde el punto de vista de sus recursos humanos por: Un Supervisor Académico, una Jefatura Técnica, coordinadoras de ciclo, coordinadora de pre básica orientadora, una coordinadora CRA y un coordinador de Enlaces, más 50 docentes de aula, generales y de especialidad. Los docentes de aula conforman los distintos Departamentos de Asignaturas, los cuales son coordinados por la jefa de unidad técnica pedagógica. Cada departamento se reúne en forma semanal, destinando este tiempo a monitorear avances en los tratamientos de los contenidos, acordar temarios de las pruebas de nivel y a abordar distintos temas de su práctica profesional.

Planes y programas de estudio 2010

Nivel especial trastornos específicos del lenguaje

Decreto planes y programas: dº ex. N.º 1300 de 2002 / N.º 289 de 2001

Decreto de evaluación: dº ex. N.º 1300 de 2002 / N.º 289 de 2001

Programa pedagógico para primer y segundo nivel de transición 09/2008

Bases curriculares de la educación parvularia 10/2001

Nivel preescolar regular

Primer nivel transición: programa pedagógico para primer y segundo nivel de transición 09/2008

Bases curriculares de la educación parvularia 10/2001

Segundo nivel transición: programa pedagógico para primer y segundo nivel de transición 09/2008

Bases curriculares de la educación parvularia 10/2001

Nivel enseñanza básica sin JEC.

NB1 PRIMER AÑO BÁSICO

Decreto planes y programas N.º
325/2003

Decreto evaluación N.º 511 / 97

N.º	Subsector	Nº Horas
1	Lenguaje y Comunicación	06
2	Matemática	06
3	Historia.	03
4	Ciencias Naturales	03
5	Educación Tecnológica	0,5
6	Artes Visuales	02
7	Educación Física y Salud	03
8	Religión	02
9	Taller Idioma extranjero (inglés)	02
10	Orientación	0,5
	Total Horas	30

NB1 SEGUNDO AÑO BÁSICO

Planes y programas n° 625/2003

Decreto evaluación n° 511 / 97

Nº	Subsector	Nº Horas
1	Lenguaje y Comunicación	06
2	Matemática	06
3	Historia.	03
4	Ciencias Naturales	03
5	Educación Tecnológica	0,5
6	Artes Visuales	02
7	Educación Física y Salud	03
8	Religión	02
9	Taller Idioma extranjero (inglés)	02
10	Orientación	0,5
	Total Horas	30

ENSEÑANZA BÁSICA CON JEC.: NB2 TERCER AÑO BÁSICO

Decreto planes y programas n° 625/2003

Decreto evaluación n° 511 / 97

N°	Subsector	N° Horas	Observaciones
1	Lenguaje y Comunicación	08	
2	Matemática	06	
3	Historia	03	
4	Ciencias Naturales	03	
5	Educación Tecnológica	01	
6	Artes Visuales	02	
7	Educación Física y Salud	04	
8	Religión	02	
9	Música	02	
10	Orientación	0,5	
	Total	31.5	
Talleres JECB			
	Idioma Extranjero (inglés)	04	
	Juego a las Matemáticas	02	
	Taller de Coro	01	
	Taller de Historia	01	
	Orientación	0,5	

NB2 CUARTO AÑO BÁSICO

Decreto planes y programas n° 625/2003

Decreto evaluación n° 511 / 97

N°	Subsector	N° Horas	Observaciones
1	Lenguaje y Comunicación	08	
2	Matemática	06	
3	Historia	03	
4	Ciencias Naturales	03	
5	Educación Tecnológica	01	
6	Artes Visuales	02	
7	Educación Física y Salud	04	
8	Religión	02	
9	Música	02	
10	Orientación	0,5	
	Total	31,5	
Talleres JECD			
	Taller de Ciencias Naturales	02	
	Juego a las Matemáticas	02	
	Taller Inglés	04	
	Orientación	0,5	

NB3/NB4 QUINTO y SEXTO AÑO BÁSICO

Decreto planes y programas n° 220 / 1999

Decreto evaluación n° 511 / 1997

N°	Subsector	N° Horas	Observaciones
1	Lenguaje y Comunicación	06	
2	Idioma Extranjero (inglés)	03	
3	Matemática	06	
4	Ciencias Naturales	04	
5	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	04	
6	Educación Tecnológica	01	
7	Artes Visuales	1,5	
8	Educación Física y Salud	02	
9	Religión	02	
10	Orientación	01	
	Total	32	
Talleres JECD			
	Descubro mi Lenguaje	01	
	Juego de las Matemáticas	01	
	T. Artes Visuales	1,5	
	T. Deportivo	02	
	T. Inglés	01	

TOTAL HORAS

40

NB5 SÉPTIMO BÁSICO

Decreto planes y programas n° 481 / 2000

Decreto evaluación n° 511 / 97

N°	Subsector	N° Horas	Observaciones
1	Lenguaje y Comunicación	06	
2	Idioma Extranjero (inglés)	03	
3	Matemática	06	
4	Ciencias Naturales	04	
5	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	04	
6	Educación Artística	03	
7	Educación Tecnológica	01	
8	Educación Física y Salud	02	
9	Religión	02	
10	Orientación	01	
	Total	32	
Talleres JECD			
	Descubro mi Lenguaje	02	
	Juego de las Matemáticas	01	
	T. Inglés	01	
	T. Deportivo	02	
	T. Educación Tecnológica	01	
	Orientación	01	

TOTAL HORAS

40

NB6 OCTAVO BÁSICO

Decreto planes y programas n° 481 / 2000

Decreto evaluación n° 511 / 97

N°	Subsector	N° Horas	Observaciones
1	Lenguaje y Comunicación	06	
2	Idioma Extranjero (inglés)	03	
3	Educación Matemática	06	
4	Ciencias Naturales	04	
5	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	04	
6	Educación Artística	03	
7	Educación Tecnológica	01	
8	Educación Física y Salud	02	
9	Religión	02	
10	Orientación	01	
	Total	32	
Talleres JEC			
	Descubro mi Lenguaje	02	
	Juego de las Matemáticas	02	
	Taller de Historia	02	
	T. de Ciencias	02	

TOTAL HORAS

40

ENSEÑANZA MEDIA CIENTÍFICO HUMANISTA CON JEC.

NM1 PRIMER AÑO ENSEÑANZA MEDIA

Decreto planes y programas n° 77/2009 1° e.m.

Decreto evaluación n° 112/ 1999

N°	Subsector	N° Horas	Observaciones
1	Lenguaje y Comunicación	06	
2	Idioma Extranjero (inglés)	04	
3	Educación Matemática	07	
4	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	04	
5	Biología	02	
6	Química	02	
7	Física	02	
8	Educación Tecnológica	02	
9	Artes Musicales	02	
10	Educación Física	02	
11	Religión	02	
12	Orientación	01	
	Total	36	
Talleres JECD			
	Uso del lenguaje	01	
	Lógica Matemática	01	
	T. Inglés	02	
	T. Deportivo	02	
	T. Ciencias	02	

NM2 SEGUNDO AÑO ENSEÑANZA MEDIA

Decreto planes y programas n° 83/2000 2º e.m.

Decreto evaluación n° 112/ 1999

N°	Subsector	N° Horas	Observaciones
1	Lenguaje y Comunicación	06	
2	Idioma Extranjero (inglés)	04	
3	Educación Matemática	07	
4	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	04	
5	Biología	02	
6	Química	02	
7	Física	02	
8	Educación Tecnológica	02	
9	Artes Musicales	02	
10	Educación Física	02	
11	Religión	02	
12	Orientación	01	
	Total	36	
Talleres JECD			
	Uso del lenguaje	02	
	Lógica Matemática	02	
	T. Inglés	02	
	T. Ciencias	02	

NM3 TERCER AÑO ENSEÑANZA MEDIA

Decreto planes y programas n° 83/2001 3° e.m.

Decreto evaluación n° 112/ 1999

N°	Subsector	N° Horas	Observaciones
1	Lenguaje y Comunicación	03	
2	Idioma Extranjero (inglés)	03	
3	Ingles Social Comunicativo	03	
4	Educación Matemática	03	
5	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	04	
6	Filosofía y Psicología	03	
7	Biología	02	
8	Química	02	
9	Artes Musicales	02	
10	Educación Física	02	
11	Consejo de Curso	01	
12	Religión	02	
13	Algebra y Modelos Analíticos (C)	05	
14	Evolución. Ecológ y Ambiente (C)	04	
15	Lenguaje y Sociedad (H)	05	
16	Ciencias Sociales y Realidad Nacional	04	
	Total	39	

Talleres JECD		
	Taller PSU	06

TOTAL HORAS

44

NM4 CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA CIENTÍFICO - HUMANISTA.

DECRETO PLANES Y PROGRAMAS

N° 83/2001

4° E.M.

DECRETO EVALUACIÓN

N° 112/ 1999

N°	Subsector	N° Horas	Observaciones
1	Lenguaje y Comunicación	03	
2	Idioma Extranjero (inglés)	03	
3	Ingles Social Comunicativo	03	
4	Educación Matemática	03	
5	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	04	
6	Filosofía y Psicología	03	
7	Biología	02	
8	Química	02	
9	Artes Musicales	02	
10	Educación Física	02	
11	Consejo de Curso	01	
12	Religión	02	
13	Funciones y procesos infinitos (C)	05	
14	Célula Genoma y organismo (C)	04	

15	Lengua e identidad (H)	05	
16	Ciudad contemporánea	04	
	Total	39	
Talleres JECD			
	Taller PSU	06	

TOTAL HORAS

44

VII. METAS INSTITUCIONALES:

Para completar nuestras aspiraciones es que nos proponemos las siguientes metas:

METAS	TIEMPO REV.	RESPONSABLE
Implementar el 100% del programa de estudio.	Revisión semestral y anual	Jefa de Unidad técnica
Alcanzar el 95% de aprobación en promedios finales en cada uno de los subsectores.	Revisión semestral	Profesores de módulos Unidad técnica.
Elevar a un 97% el porcentaje de promoción de cada curso.	Revisión anual	Dirección y unidad técnica.
Estabilizar los resultados Simce en particular en el área de lectura y matemática, manteniendo o superando nuestros promedios actuales, siendo estos 279 en comprensión lectora y 292 en matemática en 4to básico, 286 en comprensión lectora, 282 en matemática y 311 en	Revisión anual	Unidad técnica y coordinadores por ciclo.

ciencias naturales en 8° año básico y 280 en comprensión lectora y 306 en matemática en 2° año medio.		
que el 100% de nuestros estudiantes rindan la PSU	Anual	Orientadora.
Aumentar en un 20% los resultados PSU en relación con la medición anterior	Anual	Profesores y jefe técnica.
En la asignatura de inglés se espera nivelar las diversas habilidades del idioma. Se espera subir en un 20 % nuestros resultados Simce.	Anual	Departamento de inglés
En Lenguaje lograr que el 90% de los estudiantes, desarrollen la comprensión lectora y producción escrita.	Diagnostico/ Marzo Progreso/ Julio Revisión final/ Dic.	Unidad técnica y coordinadores de ciclo.
En Matemática lograr que el 90% de los alumnos comprendan el contenido de los problemas.	Diagnostico/ Marzo Progreso/ Julio Revisión final/ Dic.	Unidad técnica y coordinadores de ciclo
Que el 80% de los estudiantes logren identificar sus fortalezas y debilidades que les ayudaran en la búsqueda vocacional.	Anual	Orientadora. Plan de orientación vocacional.
Lograr que el 100% de nuestros alumnos realice actividad física y que el 20 % de estos normalicen	Semestral	Departamento de educación física, encargada de salud.

su peso en relación con su talla.		
Elevar a un 95% el porcentaje de asistencia (porcentaje inicial marzo).	Revisión Mensual	Inspectoría general
Elevar a un 96% el porcentaje de retención del alumnado de Enseñanza Media	Revisión semestral	Orientadora
Elevar a un 85% el porcentaje de asistencia de apoderados a reuniones mensuales.	Revisión Mensual	Orientadora
Reducir un 50% el atraso del alumnado diariamente.	Revisión diaria y semanal.	Inspectoría general
Disminuir al 5% los casos de acoso entre pares	Mensual, semestral y anual	Encargada de convivencia escolar.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Plan anual operativo:

Con el fin de poseer Programas de Apoyo a la Gestión Pedagógica, los cuales nos darán lineamientos claros para el trabajo anual es que contamos con las siguientes instancias. Se desarrollará un plan anual el cual estará elaborado de la suma de diversos planes de acción que contribuyen a mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes abarcando desde el plano académico al plano emocional, procurando la integralidad en nuestras acciones de mejora.

1. Plan de mejoramiento educativo

El propósito del Plan de Mejoramiento del Colegio Alborada de Coyhaique es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional y de los resultados de aprendizaje, por medio de diversas acciones y recursos destinados al apoyo de los objetivos trazados.

2. Apoyos pedagógicos:

Los apoyos pedagógicos, propone aumentar y consolidar los aprendizajes de los sectores de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Ciencias e inglés para elevar los puntajes en las evaluaciones internas y externas. Siendo parte de nuestro Plan de Mejoramiento Educativo 2016.

Se ha considerado apoyar desde los niveles de Pre Básica hasta 4º año de Enseñanza Media.

4. Perfeccionamiento docente: El Plan Anual de Capacitación contempla los intereses y necesidades de capacitación del personal que se desempeña en todos los estamentos de los establecimientos educacionales, con la finalidad de entregar cada vez mayores competencias a los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación para su desempeño profesional.

5. Plan lector

Nuestro plan lector consta de una lista de libros, escogidos con ciertos criterios como el de la edad de los lectores, la madurez (psicológica y cognitiva), los intereses de los niños, la legibilidad, etc. Estos libros se leerán en un determinado periodo y se trabajarán en las clases de Lenguaje y Comunicación incorporando la lectura y el análisis del libro en clases, desarrollando ciertas actividades lúdicas y de socialización.

5. Plan anual orientación

La Orientación es la entidad que, junto a la dirección, profesores, asistentes de la educación y apoderados, pone en práctica una filosofía de educación que guía y acompaña el aprendizaje. Con el fin de ayudar en aspectos de carácter transversal y fundamental en la vida de nuestros alumnos, creando para ellos una red de apoyo permanente.

6. Plan de convivencia escolar: busca fortalecer y mejorar el clima social escolar de nuestra unidad educativa, potenciando una conducta positiva, fortaleciendo la autoestima, educando hacia el conocimiento y el respeto de sí mismo y de los demás.

7. Comité de convivencia escolar: Con la finalidad de involucrar a toda la comunidad en la gestión de una sana convivencia, se ha creado el comité para la convivencia escolar, formado por la encargada de convivencia escolar, un representante del centro de padres, de los docentes y de los asistentes de educación. Quienes se reunirán para analizar casos y buscar soluciones armónicas cuando se manifieste un conflicto.

8. Programa de tutorías: Durante el segundo semestre escolar se realiza el Programa de Tutorías, teniendo como objetivo principal la formación integral de los estudiantes, a través de diferentes actividades, orientado a que los alumnos adquieran nuevos aprendizajes como también favoreciendo el desarrollo de valores, habilidades y actitudes. Destinado a algunos alumnos seleccionados de

acuerdo con diversas necesidades, teniendo como principal requisito un gran compromiso de superación tanto de los padres como de los alumnos beneficiados.

9. Plan apoyo psicológico

Objetivo general

“Contribuir con la formación integral del alumnado del Colegio Alborada”.

Objetivos específicos

1. Organizar y ejecutar acciones de prevención, detección, evaluación, diagnóstico y atención breve de los alumnos(as).
2. Elaborar la información psicológica sistematizada y completa de cada alumno(a) intervenido.
3. Integrar y complementar la información sobre el alumnado mediante el trabajo coordinado con los otros profesionales del Colegio.
4. Contribuir a la optimización del aprovechamiento de las potencialidades del alumnado.

10. Talleres extra programáticos.

Objetivo General: Promover y desarrollar actividades que mantienen la formación, autoestima y desarrollo social del alumno además de complementar el trabajo sistemático realizado en el aula ocupando sanamente el tiempo libre. Entre los cuales podemos mencionar: Taller de coro, patinaje, idiomas portugués e inglés, juegos de tablero, robótica, psicomotricidad, periodismo, futsal, basquetbol, tenis, natación, entre otros.

11. Plan de sexualidad: Tal como nos esforzamos por educar a las nuevas generaciones para que logren un desempeño exitoso en las distintas y variadas facetas de sus vidas, es imprescindible que la educación se haga cargo de prepararlos para el amor y la sexualidad. Al reconocer que la sexualidad se constituye en una dimensión fundamental y trascendente del ser humano, que toca

aspectos tan relevantes como son la afectividad, la forma de relacionarse con el mundo, la capacidad de transmitir la vida a otro ser, la educación sexual se convierte en un aspecto educativo esencial e ineludible cuyo principal propósito es favorecer y promover el desarrollo integral de toda persona y de la comunidad humana y ese será el objetivo de este plan que atravesará los diferentes niveles con temas apropiados a su fase del desarrollo en que se encuentran niñas, niños y jóvenes.

12. Plan de formación ciudadana: La escuela constituye un espacio de formación integral, pluralista y democrático, con el fin de socializar actitudes, emociones, valores, creencias conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas. Considerando el interés que el MINEDUC transmite a cada uno de los establecimientos educacionales en relación con un Plan de Formación Ciudadana sustentado en la ley 20.911, nuestro establecimiento promueve directrices de acción tendientes a fomentar el desarrollo de habilidades que le permita a nuestra comunidad participar de una sociedad democrática, creativa, inclusiva y dinámica, por medio de un plan de acción que promueva dichos ideales.

13. Coordinación de departamentos: con el fin de acompañar con actividades temáticas el plan curricular, es que se organizan por estamentos diferentes intervenciones con fines educativos.

Departamento Pre-Básica.

- Celebración de efemérides importantes, tales como 21 de Mayo, Fiestas Patrias, 12 de Octubre y Navidad.
- Realizar la actividad “Mi familia cuenta cuentos” incorporando a la familia en el quehacer pedagógico incentivando la lectura a través de esta actividad.
- Implementar áreas verdes para desarrollar conciencia ecológica.
- Desarrollar habilidades motoras y de convivencia mediante la implementación de un parque de juegos.
- Realizar un taller de cocina grupal con padres como monitores.

Departamento de Lenguaje

- Celebración del Día Mundial del Libro y Derecho del Autor en el mes de Abril.
- Muestra Literaria en conjunto con otros departamentos.
- Concursos de Ortografía.
- Sección: “Padres cuentan cuentos” Integrando a los padres y apoderados a ser partícipes del plan lector.
- Torneo de debates.

Departamento de Matemática

- Olimpiadas de Matemática, con participación de NB2 hasta NM4.
- Concurso “Jugando con las Matemáticas” versión 1º y 2º básico y versión 3º y 4º básicos.

Departamento de Historia

- Muestra Histórica.
- Torneo de Debates.
-

Departamento de Inglés.

- Concursos de debates, public speaking, spelling bee, y hacer partícipe a nuestros alumnos del summer and winter Camps.
- Concurso de karaoke en inglés.
- Realizar actividades de la semana del Inglés “The English Week”, muestra literaria anglosajona, declamaciones, canciones.

Departamento de Ciencias

- Taller de ciencias inicial en pre básica y primer ciclo básico.
- Celebrar el día internacional del Árbol y del Medio Ambiente con actividades de hacer conciencia en el colegio y sus alrededores con afiches y pancartas.
- Feria de Alimentación saludable y conociendo lo que comemos, a realizarse en el mes de Junio.

- Celebrar Muestra Científica a nivel colegio, desde pre básica hasta enseñanza media.

Departamento de Educación Física

- Copa de la Amistad.
- Celebración del Día de la Actividad Física.
- Organizar y participar de las Olimpiada MEC Inter escolar, contando con la participación de colegios de la región.
- Organizar campeonatos internos de Voleibol, basquetbol, handball y futsal damas y varones.

Departamento de Religión y Orientación.

- Celebrar el fortalecimiento de los valores con “Viviendo los Valores” mes de noviembre.
- Organizar y realizar Jornadas de Reflexión para estudiantes de enseñanza media.
- Organizar y realizar salidas a terreno con los alumnos.
- Muestra de Pesebres en el mes de Diciembre.

Departamento de Arte y Música.

- Celebrar el día de la música.
- Organizar un encuentro Coral.
- Realizar una muestra de “Arte y pintura”, exposición de obras de artes creadas por nuestros estudiantes del taller de arte y pintura.
- Participación en el torneo inter escolar de cueca

13. PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La estrategia de este Plan de emergencia considera las siguientes etapas:

1.- DIAGNOSTICO Y ORGANIZACIÓN

- Entrega de información al Consejo de profesores de reunión convocada por SECREDUC y ONEMI y elección de Comité de seguridad escolar.
- Realización de Talleres con cada curso (consejo de curso)
- Trabajo con padres y apoderados en reunión de Sub Centro.
- Revisar y reponer señaléticas en zonas de evacuación.

2.- EJECUCIÓN

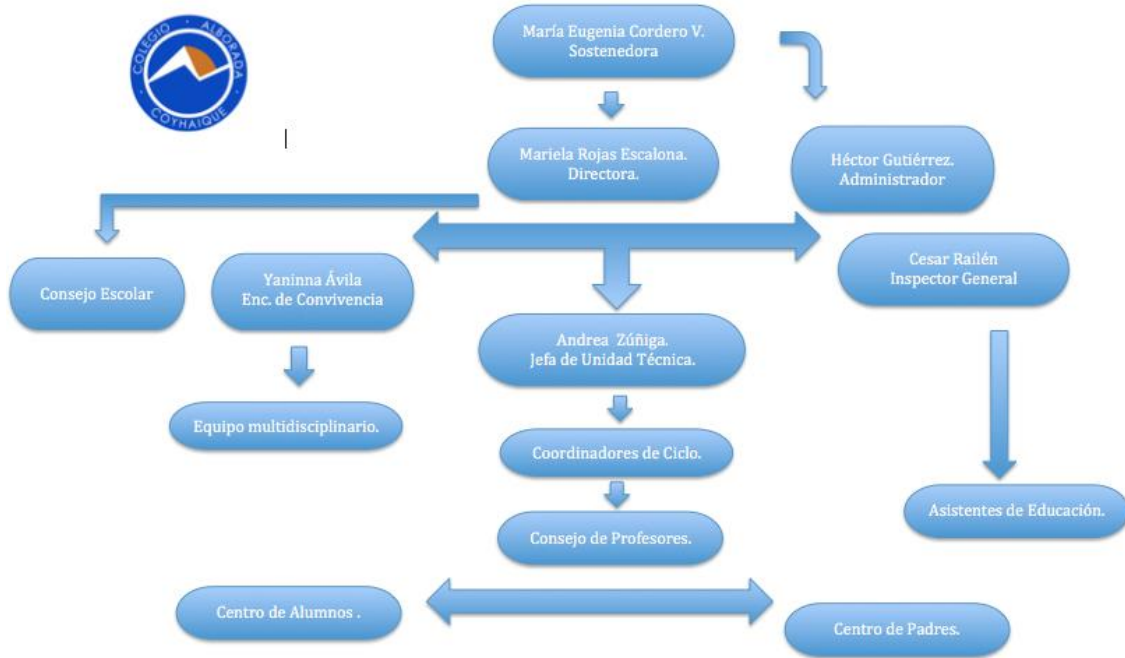
- Implementar con medios el plan de emergencia
- Realización de simulacros.
- Realizaciones de reuniones de evaluación.
- Registrar y evaluar cada una de las Operaciones Deyse.

3.- EVALUACIÓN

- Entregar un informe semestral a dirección, sostenedor y departamento de educación.
- Confección semestral de registro de accidentes escolar del período.

IX. DIMENSIÓN ORGANIZATIVA Y OPERATIVA.

1. Organigrama Institucional:



2. De los roles y cargos dentro del establecimiento:

CARGO: DIRECTOR(A)

Descripción del Cargo:

Profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional.

COMPETENCIAS DIRECTOR/A.

Competencias Funcionales.

01.- Gestionar la relación con la comunidad y el entorno.

02.- Representar al colegio en su calidad de miembro de la Dirección.

- 03.- Definir el PEI y la Planificación Estratégica del establecimiento.
- 04.- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad.
- 05.- Gestionar el clima organizacional y la convivencia.
- 06.- Informar oportunamente a los apoderados acerca del funcionamiento del colegio.
- 07.- Informar a la Empresa Sostenedora sobre las necesidades de recursos materiales en el Establecimiento.
- 08.- Administrar los recursos físicos y financieros del establecimiento.
- 09.- Gestionar el personal.
- 10.- Coordinar y promover el desarrollo profesional del cuerpo docente.
- 11.-Dar cuenta pública de su gestión.
- 12.- Monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento.

Competencias Conductuales.

- 01 Compromiso ético-social.
- 02 Orientación a la calidad.
- 03 Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- 04 Liderazgo.
- 05 Responsabilidad
- 06 Negociar y resolver conflictos.
- 07 Adaptación al cambio.

CARGO: JEFE /A DE LA UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA

Descripción del Cargo

Profesional que se responsabiliza de asesorar al director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

Competencias Funcionales.

- 01.- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- 02.- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- 03.- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones
- 04.- Gestión del personal.
- 05.- En ausencia de Director(a) subrogarlo(la).
- 06.- Planificar y coordinar las actividades de su área.
- 07.- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- 08.- Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de los Docentes.
- 09.- Supervisar la implementación de los programas en el Aula
- 10.- Asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula.
- 11.- Dirigir el proceso de evaluación docente.
- 12.- Organizar el currículo en relación con los objetivos del PEI.
- 13.- Asegurar la implementación y adecuación de planes y programas.

14.- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.

15.- Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados.

16.- Gestionar proyectos de innovación pedagógica.

Competencias Conductuales.

01.- Compromiso ético-social.

02.-Orientación a la calidad.

03.- Autoaprendizaje y desarrollo profesional.

04.- Liderazgo.

05.- Responsabilidad.

06.- Negociar y resolver conflictos.

07.- Asertividad.

08.- Iniciativa e innovación.

CARGO: ORIENTADOR/A.

Descripción del Cargo

Profesional responsable de coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento a nivel grupal e individual. Supervisando la planificación e implementación de la asignatura con base a los planes y programas ministeriales.

Competencias Funcionales.

- 01.- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- 02.- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- 03.- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- 04.- Planificar y coordinar actividades de su área.
- 05.- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- 06.- Elaborar y gestionar proyectos internos y realizar vínculos con entidades externas.
- 07.- Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y/o de desarrollo personal.
- 08.- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- 09.- Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados.
10. Promover una sana convivencia escolar.
11. Atender en entrevista a estudiantes sus apoderados dar guía y orientación en diferentes materias.

12. Dar respuesta a los distintos requerimientos de las distintas entidades, tales como Superintendencia de Educación, tribunales de familia, OPD, PPF.
13. Coordinar sus acciones con profesionales de convivencia escolar, psicología, apoyos, profesores jefes.
14. Informar a la dirección del establecimiento de forma periódica de los hechos relevantes que impacten en la comunidad educativa.
15. Obligación de denuncia: En caso de tomar conocimiento de un delito, deberá informar a Dirección, con el fin de realizar la denuncia respectiva en Carabineros, PDI, OPD y/o tribunales, dentro de las primeras 24 horas de conocido el hecho. A su vez, luego de realizada la denuncia, debe citar a los apoderados de ambas partes involucradas (víctima- victimario) en forma urgente para informarles sobre la situación. www.fiscaliadechile.cl.
16. Activar los protocolos atendiendo al caso, en coordinación con dirección, inspectoría y convivencia escolar.
17. Planificar charlas e intervenciones con entidades externas en coordinación con jefa de UTP.

Competencias Conductuales.

- 01.- Compromiso ético-social.
- 02.- Orientación a la calidad.
- 03.- Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- 04.- Liderazgo.
- 05.- Relaciones interpersonales.
- 06.- Trabajar en equipo.
- 07.- Asertividad.
- 08.- Iniciativa e innovación.

CARGO: ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA.: Profesional encargado de convivencia escolar, quien deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Sana Convivencia Escolar, investigar en los casos, proponer medidas preventivas y correctivas si fuese necesario.

- Le corresponde investigar e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.
- **Competencias Funcionales.**
- 01.- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- 02.- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- 03.- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- 04.- Planificar y coordinar las actividades de su área.
- 05.- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- 06.- Elaborar y gestionar plan de convivencia escolar.
- 07.- Orientar a los estudiantes en pro de una sana convivencia
- 08.- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- 09.- Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados.
- 10. Promover una sana convivencia escolar.
- 11. Investigar casos de denuncia de acoso escolar o maltrato.
- 11. Atender en entrevista a estudiantes sus apoderados dar guía y orientación en diferentes materias.
- 12. Dar respuesta a los distintos requerimientos de las distintas entidades, tales como Superintendencia de Educación, tribunales de familia, OPD, PPF.
- 13. Coordinar sus acciones con profesionales de orientación , psicología, apoyos, profesores jefes.
- 14. Informar a la dirección del establecimiento de forma periódica de los hechos relevantes que impacten en la comunidad educativa.

- 15. Obligación de denuncia: En caso de tomar conocimiento de un delito, deberá informar a Dirección, con el fin de realizar la denuncia respectiva en Carabineros, PDI, OPD y/o tribunales, dentro de las primeras 24 horas de conocido el hecho. A su vez, luego de realizada la denuncia, debe citar a los apoderados de ambas partes involucradas (víctima- victimario) en forma urgente para informarles sobre la situación. www.fiscaliadechile.cl.
 - 16. Activar los protocolos atendiendo al caso, en coordinación con dirección, inspectoría y convivencia escolar.
 - 17. Planificar charlas e intervenciones con entidades externas en coordinación con Directora y jefa de UTP.
-
- **Competencias Conductuales.**
 - 01.- Compromiso ético-social.
 - 02.- Orientación a la calidad.
 - 03.- Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
 - 04.- Liderazgo.
 - 05.- Relaciones interpersonales.
 - 06.- Trabajar en equipo.
 - 07.- Asertividad.
 - 08.- Iniciativa e innovación.

CARGO: INSPECTOR/A GENERAL

Descripción del Cargo

Profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución.

Competencias Funcionales.

01.- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.

02.- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.

- 03.- Gestionar el clima organizacional y la convivencia.
- 04.- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones
- 05.- Gestionar el personal.
- 06.- Coordinar y ejecutar el proceso de admisión de alumnos.
- 07.- Planificar y coordinar las actividades de su área.
- 08.- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- 19.- Coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente
- 10.- Administrar la convivencia escolar.
11. Atender en entrevista a estudiantes sus apoderados dar guía y orientación en diferentes materias.
12. Dar respuesta a los distintos requerimientos de las distintas entidades, tales como Superintendencia de Educación, tribunales de familia, OPD, PPF.
13. Coordinar sus acciones con profesionales de convivencia escolar, orientadora, psicología, apoyos, profesores jefes.
14. Informar a la dirección del establecimiento de forma periódica de los hechos relevantes que impacten en la comunidad educativa.
15. Obligación de denuncia: En caso de tomar conocimiento de un delito, deberá informar a Dirección, con el fin de realizar la denuncia respectiva en Carabineros, PDI, OPD y/o tribunales, dentro de las primeras 24 horas de conocido el hecho. A su vez, luego de realizada la denuncia, debe citar a los apoderados de ambas partes involucradas (víctima- victimario) en forma urgente para informarles sobre la situación. www.fiscaliadechile.cl.
16. Activar los protocolos atendiendo al caso, en coordinación con dirección, orientación y convivencia escolar.

Competencias Conductuales.

- 01 Compromiso ético-social.
- 02 Orientación a la calidad.
- 03 Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- 04 Liderazgo.
- 05 Responsabilidad.
- 06 Relaciones interpersonales.
- 07 Negociar y resolver conflictos.
- 08 Asertividad.

CARGO: EDUCADOR/A DE PÁRVULOS

Descripción del Cargo

Profesional de la educación que busca favorecer aprendizajes de calidad en los primeros años de vida, desarrollando aspectos claves como los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, el lenguaje, la senso-motricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica.

Competencias Funcionales.

- 01 *Realizar labores administrativas docentes.*
- 02 Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.
- 03 Involucrar colaborativamente a los apoderados de Educación Parvularia en el proceso educativo.
- 04 Implementar planes de acción preventivos y de desarrollo de los niños y niñas de Educación Parvularia y sus familias.
- 05 Involucrar colaborativamente a los niños y niñas de Educación

Parvularia en las actividades del establecimiento.

06 Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.

07 Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje en Educación Parvularia.

08 Realizar clases efectivas.

09 Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.

10 Evaluar los aprendizajes.

11 Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.

12 Gestionar proyectos de innovación pedagógica.

13. Obligación de denuncia: En caso de tomar conocimiento de un delito, deberá informar a Dirección, con el fin de realizar la denuncia respectiva en Carabineros, PDI, OPD y/o tribunales, dentro de las primeras 24 horas de conocido el hecho. A su vez, luego de realizada la denuncia, debe citar a los apoderados de ambas partes involucradas (víctima- victimario) en forma urgente para informarles sobre la situación. www.fiscaliadechile.cl.

Código Competencias Conductuales.

01 Compromiso ético-social.

02 Orientación a la calidad.

03 Autoaprendizaje y desarrollo profesional.

04 Liderazgo pedagógico.

05 Responsabilidad.

06 Trabajar en equipo.

07 Iniciativa e innovación.

CARGO: EDUCADOR/A DIFERENCIAL

Descripción del Cargo

Profesional de la educación que busca favorecer aprendizajes de calidad en los primeros años de vida, desarrollando aspectos claves como los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, el lenguaje, la sensomotricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica.

Competencias Funcionales.

01 Realizar labores administrativas docentes.

02 Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.

03 Involucrar colaborativamente a los apoderados de Educación

04 Parvularia en el proceso educativo.

05 Implementar planes de acción preventivos y de desarrollo de los niños y niñas y sus familias.

06 Involucrar colaborativamente a los niños y niñas de Educación

07 Parvularia en las actividades del establecimiento.

08 Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.

09 Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje

10 Realizar clases efectivas.

11 Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje.

12 Evaluar los aprendizajes.

13 Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados.

14 Gestionar proyectos de innovación pedagógica.

Competencias Conductuales.

01 Compromiso ético-social.

02 Orientación a la calidad.

03 Autoaprendizaje y desarrollo profesional.

04 Liderazgo pedagógico.

05 Responsabilidad.

06 Trabajar en equipo.

07 Iniciativa e innovación.

CARGO: PSICÓLOGO/A ESCOLAR.

Descripción del Cargo

Profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, derivadas de su desarrollo emocional social o discapacidades y, a nivel institucional, propiciando un clima organizacional y de aprendizaje adecuado.

Código Competencias Funcionales.

1. Planificar y coordinar las actividades de su área.
2. Administrar los recursos de su área en función del PEI.
3. Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
4. Atender estudiantes con dificultades psicológicas.
5. Orientar a padres y apoderado respecto de las necesidades de sus hijos y relaciones familiares.

6. 12. Dar respuesta a los distintos requerimientos de las distintas entidades, tales como Superintendencia de Educación, tribunales de familia, OPD, PPF.
7. Obligación de denuncia: En caso de tomar conocimiento de un delito, deberá informar a Dirección, con el fin de realizar la denuncia respectiva en Carabineros, PDI, OPD y/o tribunales, dentro de las primeras 24 horas de conocido el hecho. A su vez, luego de realizada la denuncia, debe citar a los apoderados de ambas partes involucradas (víctima- victimario) en forma urgente para informarles sobre la situación. www.fiscaliadechile.cl.

Código Competencias Conductuales.

1. Compromiso ético-social.
2. Orientación a la calidad.
3. Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
4. Responsabilidad.
5. Relaciones interpersonales.
6. Trabajar en equipo.
7. Asertividad.
8. Iniciativa e innovación
9. Proactividad.

PROFESOR(A) JEFE DEL COLEGIO ALBORADA.

Descripción del cargo Docente responsable de la jefatura de curso asignado que depende del equipo directivo según las diversas áreas de gestión. Planifica, coordina y evalúa actividades institucionales, académicas, culturales y formativas con estudiantes, profesores y apoderados del curso en el cual desempeña la jefatura.

Desarrolla su tarea según el Proyecto Educativo Institucional.

1. Propiciar el desarrollo y la realización del PEI y el Marco Formativo del colegio , así como las metas y objetivos institucionales en su tarea diaria.

2. Realizar las labores administrativas propias de los docentes, tales como: el registro de asistencia diaria y firmas en libro de clases, el registro de objetivos, contenidos, actividades y evaluación de cada clase y de situaciones anómalas, de acuerdo con el Reglamento Interno del Colegio.
3. Desarrollar la planificación curricular conforme a formato y protocolos institucionales que asegure la cobertura curricular en el área de orientación.
4. Implementa y respeta los protocolos institucionales que asegure las metas y la cultura organizacional.
5. Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de Jefatura de curso.
6. Aplicar diversas estrategias para conocer la realidad de su curso y de cada uno de los estudiantes del curso asignado como jefatura.
7. Mantener la base de datos actualizada: libros de clases, libro de seguimiento, plataforma virtual Syscol net.
8. Entrevistar al menos en dos oportunidades a la totalidad de los apoderados durante el periodo semestral.
9. Comunicar oportunamente y hacer seguimiento sistemático informado a los apoderados de los estudiantes con dificultades de aprendizaje, emocionales, con vulneración de derechos o conductuales a la dirección, utp, orientación y Convivencia según corresponda.
10. Elaborar informes de los estudiantes a su cargo solicitados por los diferentes estamentos del establecimiento u otras entidades externas previo aviso y coordinación con dirección.
11. Mantener absoluta reserva con datos personales e íntimos del estudiante y su familia.
12. Supervisar en su curso el cumplimiento del Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio.
13. Liderar y estimular la participación de los estudiantes en los Consejos de Curso y actos cívicos.
14. Liderar las reuniones de apoderados y talleres para padres.

15. Trabajar en equipo y fomentarlo como un estilo institucional, especialmente en las personas con las cuales trabaja directamente, así como en todas las instancias institucionales.

16. Redactar, evacuar y entregar informes solicitados de los diversos estamentos del colegio, dirección , utp, inspectoría, convivencia escolar y orientación.

17. Dar respuesta a los distintos requerimientos de las distintas entidades, tales como Superintendencia de Educación, tribunales de familia, OPD, PPF.

18. Obligación de denuncia: En caso de tomar conocimiento de un delito, deberá informar a Dirección, con el fin de realizar la denuncia respectiva en Carabineros, PDI, OPD y/o tribunales, dentro de las primeras 24 horas de conocido el hecho. A su vez, luego de realizada la denuncia, debe citar a los apoderados de ambas partes involucradas (víctima- victimario) en forma urgente para informarles sobre la situación. www.fiscaliadechile.cl.

Competencias Conductuales

1. Compromiso ético – social .
2. transmitir y practicar valores del PEI; evidenciar compromiso con la institución; ser modelo para estudiantes y personal del colegio.
3. Auto aprendizaje e innovación: actualizarse en su área en capacitaciones y perfeccionamientos; comprometerse con la propia formación para mejorar la tarea (autoformación); ser creativo y autocrítico; adaptarse a los cambios.
4. Liderazgo pedagógico: desarrollar capacidad de compromiso en estudiantes; promover participación y motivación de estudiantes; promover la autodisciplina de estudiantes en aula y en colegio; creer en estudiantes y comunicarles altas expectativas.
5. Trabajo en equipo y relaciones interpersonales: colaborar con su equipo en el logro de objetivos comunes; cumplir sus compromisos con su equipo y con la tarea acordada; mantener un trato cordial con todos los miembros de los estamentos de la Comunidad Educativa.
6. Resolver de manera eficaz conflictos, trabajos y proyectos; entregar resultados o productos de su tarea dentro de los plazos.

7. Manejo de crisis: capacidad para mantener la calma, tomar distancia cognitiva de la situación, contener emocionalmente, formular alternativas de solución de problemas y orientarse en la búsqueda de apoyo y ayuda cuando se requiere
8. Responsabilidad: cumplir con valores de asistencia y puntualidad; comprometerse con objetivos de trabajos y proyectos; entregar resultados o productos de su tarea dentro de los plazos.
9. Conocer y proceder conforme al Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) en los ámbitos de su acción.
10. Obligación de denuncia: En caso de tomar conocimiento de un delito, deberá informar a Dirección, con el fin de realizar la denuncia respectiva en Carabineros, PDI, OPD y/o tribunales, dentro de las primeras 24 horas de conocido el hecho. A su vez, luego de realizada la denuncia, debe citar a los apoderados de ambas partes involucradas (víctima- victimario) en forma urgente para informarles sobre la situación. www.fiscaliadechile.cl.

CARGO: PROFESOR DE ASIGNATURA O MÓDULOS.

01 Educador respetuoso de la diversidad, que valora las diferencias individuales y fomenta el respeto por los derechos e inclusión social de las personas con discapacidad y NEE¹.

02 Profesional responsable y comprometido en orientar, apoyar y educar a los menores con NEE, dependientes de un trastorno del lenguaje, sus familias y comunidad, sugiriendo estrategias educativas adecuadas acordes a estos alumnos, alumnas y jóvenes.

03 Respetuoso de las diferencias individuales, valorándolas y utilizándolas en la adaptación a los cambios educativos que favorezcan la aplicación de nuevas

¹ Necesidades educativas especiales.

estrategias y recursos tecnológicos, en atención a la diversidad y fomentando una educación inclusiva.

04 Conoce y comprende los fundamentos socioculturales del educando permitiendo la generación de estrategias pedagógicas innovadoras acordes a sus Necesidades Educativas Especiales, potenciando su proceso de individuación y desarrollo, en un marco de evolución social y cultural.

05 Es capaz de diseñar, ejecutar y evaluar procesos de inclusión educativa de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales derivadas de Trastornos de la Audición y Lenguaje, coordinando y ejecutando las estrategias pedagógicas y sociales que favorezcan su plena inclusión social, escolar y familiar.

06 Genera evaluaciones y programas de intervención pedagógica para niños, niñas y jóvenes con TAL, con un enfoque pedagógico, articulados con su quehacer escolar y con los especialistas y docentes que contribuyen a su pleno desarrollo.

07 Domina y aplica fundamentos teóricos relacionados con la educación y la investigación educacional, utilizando el aula como fuente de diagnóstico y análisis crítico de los fenómenos educativos que allí acontecen, con el fin de reconstruir su quehacer pedagógico.

08 Se adapta al mundo globalizado, comprendiendo y utilizando el idioma inglés, de manera instrumental, así como, el uso de TICs, actualizándose de manera permanente en el área de educación, comprendiendo políticas nacionales e internacionales para contextualizar su acción pedagógica.

09 Lidera y promueve cambios con autonomía, decisión y compromiso, es creativo, reflexivo y crítico con su quehacer pedagógico, generando proyectos en beneficio de la comunidad educativa por los alumnos, alumnas y jóvenes con NEE, sus familias, el equipo de gestión y otros agentes educativos.

10 Capacidad para trabajar en equipo, en colaboración con los agentes de la comunidad educativa, con facilidad de comunicación y relaciones interpersonales

para resolver situaciones de conflicto. De igual modo, actúa con discernimiento ético y respetuoso de la naturaleza humana, orientado por los principios de pluralismo y solidaridad que le permiten una mediación coherente para el desarrollo personal y social de los educandos.

DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.

Aquellos funcionarios que desarrollan funciones complementarias a la labor educativa, dirigidas a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores administrativas y de servicios auxiliares que se llevan a cabo en las distintas unidades educativas de nuestro establecimiento. Los funcionarios que cumplen estas funciones deben poseer las siguientes características:

- Promover y practicar los valores del Proyecto Educativo Institucional. Su trabajo debe estar alineado con la misión y visión institucional.
- Su trato debe ser respetuoso, deferente y cordial con todos miembros de la comunidad educativa.
- Debe tener capacidad para escuchar y expresarse en forma clara, concisa, eficaz y prudente facilitando las relaciones interpersonales para cumplir con su trabajo.
- Ser capaces de trabajar en equipo.
- Cumplir cabalmente con el reglamento de higiene y seguridad.
- Cumplir cabalmente con el reglamento interno y manual de convivencia escolar.
- Tener una presentación personal acorde al cargo que desempeño.

3. Perfil de los estudiantes: Las características actitudinales que debe tener y reforzar los y las estudiantes del Colegio Alborada son:

- Respeto por si mismo/a y los demás.
- Solidaridad con sus semejantes.
- Honestidad en su actuar privado y público.

- Tolerancia hacia la diversidad.
- Laboriosidad en sus quehaceres
- Conocimiento y comprensión de la Misión del Colegio.
- Rigurosidad y orden en su trabajo escolar.
- Ejercicio de su autonomía en forma responsable y respetuosa.
- Cuidadoso/a en su presentación personal.
- Interés frente a las motivaciones que le proporciona el medio educativo con el fin de mejorar sus áreas cognitivas, afectiva y valórica.
- Críticos, participativos/as y activo/a en las funciones escolares propias.
- Respeto por la normativa explicitada en el Reglamento Interno.

Perfil de egreso: Al concluir nuestra trayectoria escolar, aspiramos a entregar a la sociedad una persona que se distinga por:

- Respetuosos, leales y dignos de confianza.
- Su sentido de superación y esfuerzo constante.
- La aceptación de sus responsabilidades personales en las decisiones tomadas y actos realizados, así como por la mantención y adhesión a los compromisos asumidos.
- La voluntad para descubrir la propia vocación y elegir el tipo de vida y trabajo que ofrezcan mayores posibilidades de responder eficazmente al llamado vocacional.
- Valoración del estudio como instrumento de crecimiento personal y aporte al saber colectivo.

4. Perfil de los apoderados: Consideramos a los apoderados como los primeros formadores de sus pupilos/as, por tanto, nuestra misión es colaborar en la educación de los mismos y confiamos que si logramos realizar un trabajo conjunto donde familia y colegio se unan, podemos presagiar con tranquilidad el éxito de nuestros estudiantes.

- De los apoderados se espera que:

- Sean respetuosos del proyecto educativo institucional.
- Cumplan con el reglamento interno y/o manual de convivencia escolar.
- Sean fieles a la misión y principios de nuestra institución
- Mantengan un compromiso permanente con la educación de sus pupilos/as
- Conozcan sus deberes y derechos.
- Dialogante y abierto a la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos
- Informado e integrado en todas las actividades del colegio
- Participativo y responsable colaborador de las actividades del Colegio y en las actividades del Centro de Padres y Apoderados.
- Solidario con el resto de la comunidad educativa, especialmente los más necesitados.
- Respetuoso y cortés con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Confía plenamente en el profesionalismo de los integrantes de la comunidad educativa.
- Que mantenga una comunicación fluida con el establecimiento.
- Que respete los conductos regulares
- Al momento de que un alumno sea matriculado en el Colegio, el apoderado debe proporcionar información veraz y actualizada de diversos aspectos familiares y socioeconómicos para completar la Ficha de Matrícula. Es responsabilidad de los apoderados entregar la ficha del alumno completa y también el mantenerla actualizada en caso de cambios, informando oportunamente al colegio por escrito.
- El apoderado podrá mantenerse permanentemente informado de las notas de los Alumnos por medio de entrevistas personales y a fin de año, el colegio entregará un informe anual de notas impreso, además de contar con un reporte permanente en la plataforma syscol.net.
- Certificados: Los apoderados podrán solicitar un certificado anual de notas, certificado de traslado y certificado de alumno regular. El certificado se entregará personalmente al apoderado en Secretaría.

- Entrevistas: El colegio considera que la mejor instancia de comunicación entre padres y profesores es la entrevista personal. El colegio insta a usar la entrevista personal para conocer de los avances de sus hijos o pupilos y trabajar en conjunto con los docentes. Las entrevistas pueden ser requeridas por el Profesor, Profesor Jefe, Jefe de U.T.P, Inspectoría, Dirección, Orientación, o solicitadas por los apoderados. Los padres y apoderados están obligados a asistir a todas las entrevistas y reuniones fijadas durante el año.
- Contrato de prestación de servicios: El Contrato de Prestación de Servicios es el vínculo entre el apoderado de cada alumno y la Sostenedora del Colegio, por el cual se establecen derechos y obligaciones recíprocas. Por la firma de dicho contrato, ocurrida el día de la matrícula del alumno, las partes se obligan a respetarlo en todos sus términos, declarando el apoderado en el acto que ha tomado cabal e íntegro conocimiento de cada una de las cláusulas y que se ha quedado con una copia de él.

4. Los estamentos del colegio alborada:

a) De Los Consejos De Profesores: El Consejo de Profesores es una instancia de carácter técnico pedagógico, de carácter consultivo y resolutorio, si la ocasión lo amerita, en los que se expresa la opinión profesional de sus integrantes. Está conformado por todos los docentes del Establecimiento y personal que está en contacto directo con los estudiantes. El Consejo de Profesores se reúne semanalmente y es presidido por la directora del Colegio, o la persona que ella designe.

En sus reuniones se tratan tópicos relacionados con el desarrollo curricular de los programas de estudio, organización de actividades internas y externas, orientaciones para abordar situaciones de conflicto y evaluación de la gestión educativa a nivel de curso y de Colegio.

Tipos de Consejos Profesores

- Consejo Técnico Pedagógico: se reúne todas las semanas durante una hora cronológica, el objetivo de estas reuniones es analizar, difundir, mejorar y compartir estrategias de aprendizajes. Además, es una instancia de autoaprendizaje y de búsqueda de nuevas metodologías.
- Consejo General: este se reúne semanalmente por el lapso de una hora, el objetivo de estas reuniones es informar sobre el acaecer Institucional, fortalecer la comunicación entre niveles, aclarar dudas con respecto a los lineamientos Institucionales.
- Consejos de Evaluación: estas reuniones se celebran una vez al semestre, y tienen por objetivo tomar determinaciones con respecto a las situaciones conductuales manifestadas por los alumnos, búsqueda de estrategias de manejo conductual, aplicación de sanciones en base a los antecedentes aportados por cada uno de los Docentes del Establecimiento.

b) Consejo escolar:

Es la instancia en la cual se reúnen y participan padres, madres y apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedor u otro miembro que integre la comunidad educativa. El Consejo Escolar tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo. Su objetivo es acercar a los actores que componen una comunidad, de manera que puedan informarse, participar y opinar sobre temas relevantes para los establecimientos.

El Consejo escolar estará compuesto, al menos, por los siguientes integrantes: el/la directora/a, el/la sostenedor/a o su representante, un/a docente elegido por sus pares, un/a representante de los asistentes de la educación, el/la presidente/a del Centro de Alumnos y el/la presidente/a del Centro de Padres, aunque si el Consejo lo estima conveniente, podrán integrarse otros actores relevantes para el sistema escolar tales como clubes deportivos, juntas de vecinos u otros. El Consejo será el encargado de determinar cuánto tiempo durarán los integrantes en sus cargos. Atendiendo a las diversas situaciones, existe la posibilidad para integrar nuevos miembros a petición de cualquier integrante del consejo o por iniciativa de la directora o sostenedora del establecimiento.

c) Del Centro General De Padres Y/Apoderados:

El centro General de padres y apoderados es una agrupación voluntaria que reúne a los padres y apoderados que desean participar y contribuir en la comunidad educativa, a través de diferentes actividades y proyectos. el cómo se organicen es uno de los elementos más importantes para tener éxito y alcanzar los objetivos propuestos.

es clave que cada centro de padres defina y delimite su marco de acción. para hacerlo es necesario invitar a este proceso de reflexión a los diferentes actores. así se genera un consenso acerca del rol de los padres y apoderados, se comparte entre todos las metas propuestas y, a la vez, se forman alianzas que permitan hacer realidad la articulación familia y colegio.

El marco legal que los guía y orienta como organización. los decretos n° 565 y n° 732 del ministerio de educación, existiendo un reglamento general de centros de padres y apoderados, que estipula los derechos y deberes de los miembros, y proponen ciertas funciones a desarrollar.

d) Del Centro De Alumno Del Colegio Alborada De Coyhaique, se rige por el Decreto N° 524, sobre Reglamento General de Centros de Alumnos, modificado por el Decreto N.º 50 del 15 de febrero del 2006.

El Centro de Alumnos y Alumnas es la organización formada por todos los estudiantes del Colegio Alborada de Coyhaique. Su finalidad es servir a sus miembros dentro de las normas de organización, como medio para desarrollar en ellas el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción, de formarse para la vida democrática y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales. Contribuir a la formación de estudiantes de nuestro colegio apoyando las actividades diseñadas por el equipo de gestión y docente, Así como también proponer y desarrollar nuevas iniciativas

5. DE LAS REUNIONES DE CURSO:

- a) Las reuniones de cada nivel serán de carácter mensual y se calendarizarán según programa realizado entre el Consejo de Profesores y Dirección.
- b) La reunión de curso la preside el Profesor Jefe quien priorizará los temas técnico-pedagógicos que tengan relación con su nivel, de acuerdo con orientaciones emanadas del Equipo Directivo.
- c) La asistencia de los apoderados debe registrarse en el Libro de Clases, y en la hoja de registro.
- d) En la primera reunión de cada año escolar, el Profesor Jefe deberá dar una explicación precisa del presente Proyecto Educativo Institucional y del Reglamento de Convivencia Escolar.
- e) Las reuniones de apoderados tendrán carácter formativo para padres y apoderados (talleres de apoderado)

- f) Al día siguiente de cada reunión el Profesor Jefe enviará un informe donde deberá precisar la asistencia, el ambiente en que se desarrolló la reunión y las eventuales inquietudes nacidas de ella.

6.- MANEJO DE DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS OFICIALES

- a) Todo documento elaborado por el Establecimiento debe cumplir con los estándares establecidos por Dirección.
- b) El libro de clases es un instrumento que debe ser completado con prolijidad y limpieza.
- c) Los Docentes deben completar a diario la asistencia, contenidos y firma de la clase.

X. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA. (Gestión de recursos)

1. Gestión de recursos: el colegio cuenta con un presupuesto anual, el cual debe ser bien distribuidos de acuerdo con las necesidades, las cuales subdividimos en las siguientes áreas:

- Recursos humanos.
- Recursos pedagógicos e innovación educativa
- Convivencia escolar
- Infraestructura.
- Material fungible.
- Gastos operacionales.
- Gastos de infraestructura.
- Equipamiento.
- Capacitación.
- Bienestar alumnos.

Es responsabilidad de la directora del establecimiento, velar por la buena administración de los recursos, contando con personal de administración para ejecutar y realizar el control de adquisiciones y gastos oportunamente.

Cabe señalar que la superintendencia de educación posee la facultad para fiscalizar el uso adecuado de los recursos, por lo cual debe existir un sistema ordenado que permita proporcionar los antecedentes necesarios a los organismos competentes.

La dirección del establecimiento debe rendir cuenta anualmente de lo percibido y gastado al consejo escolar en primera instancia y luego a la comunidad educativa.

2. Recursos humanos: Con el fin asegurar una educación de calidad para nuestros estudiantes, es que la contratación de profesionales y técnicos se realiza con el cuidado que requiere este proceso, realizando los llamados de forma pública en la medida que se generen vacantes y cuando sea realmente necesaria la contratación, Es parte de una buena gestión el no permitir que se origine una sobre dotación de personal, pues una planta docente ajustada a las necesidades reales del establecimiento, permite mantener un equilibrio entre los ingresos y los egresos de recursos.

Este proceso se divide en diversas partes.

- a) llamado público: valiéndose de los diferentes medios de difusión, prensa escrita o medios digitales, se realiza la convocatoria.
- b) Reclutamiento: en esta instancia se realizan las entrevistas personales y se revisan los antecedentes de los postulantes a la luz de la descripción de cargos descritos en el punto IX de éste PEI.

Antecedentes obligatorios:

- Título técnico o profesional según corresponda.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado sin antecedentes en el registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

b.- Inducción: durante el desarrollo de esta etapa se entregan las nociones de funcionamiento interno de parte de las distintas áreas del Establecimiento, con el objeto de empoderarse del cargo a desempeñar.

c.- Acompañamiento: en esta instancia se entregan los apoyos necesarios para mejorar la labor Docente, a través de la observación y análisis de clases, talleres técnicos, entrevistas personales, evaluaciones semestrales y oportunidades de autoaprendizaje.

d.- Desvinculación: toda vez que un funcionario ha sido acompañado y orientado en su quehacer y este no cumple con los parámetros exigidos, se procede a la desvinculación en los plazos establecidos por la Ley.

Reemplazo de docentes: Cuando un profesor esté ausente por causa justificada o fuerza mayor, la jefa de la Unidad Técnico Pedagógico buscará reemplazo dentro del grupo de profesores, buscando asimismo proveer el material y guías correspondientes.

XI. FASES DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI.

a) Diagnóstico institucional: A comienzo de cada año, se realizará en conjunto con el cuerpo docente, un diagnóstico general, el cual ayudará a determinar cuáles serán los objetivos de trabajo

b) Planificación: Una vez que contamos con los insumos de los diagnósticos realizados, se planifican las acciones de mejora que contribuyan a superar las dificultades detectadas. Asignando tareas, fechas y responsables para su correcta ejecución.

c) Ejecución: Una vez que hemos establecido las acciones y las fechas de realización, cada estamento y responsable debe velar por la correcta ejecución de lo programado, cerciorándose de contar con todas las condiciones necesarias para la ejecución, será función de la directora el monitorear el cumplimiento de los plazos establecidos.

d) Evaluación institucional: Entenderemos la Evaluación Institucional como el proceso sistemático y constante de recopilación de información sobre el funcionamiento de las distintas áreas, como son: Gestión de Resultados, Gestión Académica, Gestión Administrativa y Gestión de Procesos. Lo cual nos permitirá constatar el cumplimiento de las actividades y compromisos adquiridos para la correcta ejecución de este PEI.

Semestralmente se aplican evaluaciones de calidad, su objetivo es conocer el real alcance que han tenido las metodologías aplicadas en el aula en los aprendizajes de los alumnos(as). Además, de la aplicación de otros mecanismos, como los exámenes semestrales y anuales

Se evaluará la pertinencia de los planes específicos y de apoyo a la gestión pedagógica, con el fin de realizar los cambios que sean necesarios para alcanzar nuestras metas y objetivos.

Semestralmente evaluaremos los objetivos y metas en relación con los resultados, analizando la realidad y pertinencia de las mismas, reconsiderando los desafíos cuando sea necesario y proponiéndonos metas más altas cuando logremos alcanzar los objetivos propuestos.

Evaluaremos la gestión de la calidad: Entenderemos la calidad desde ciertas aristas, las cuales orientan nuestro quehacer pedagógico:

- Aprender a conocer: cada uno construye su conocimiento
- Aprender a hacer: aplicación práctica de lo que se aprende
- Aprender a vivir juntos: en comunidad con igualdad de oportunidades y conviviendo sanamente.
- Aprender a ser: desarrollar cada cual su máximo potencial
- Cada cual hace lo que debe hacer.

La calidad estará dirigida a satisfacer las aspiraciones de toda nuestra comunidad educativa; al hacerlo, se alcanzan efectivamente las metas que en cada caso se persiguen; se trabajará mediante procesos pertinentes, aprovechando óptimamente los recursos necesarios para impartirla y asegurando que las

oportunidades de recibirla –y los beneficios se distribuyan en forma equitativa entre los diversos actores de nuestra institución. Asegurando a todos los niños y jóvenes la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para enfrentar plenamente la vida adulta.

Nos esforzaremos por:

- La educación de calidad sea accesible a todos los alumnos y alumnas.
- Facilitar los recursos personales, organizativos y materiales, ajustados a las necesidades de cada alumno para que todos puedan tener las oportunidades que promoverán lo más posible su progreso académico y personal.
- Promover el cambio e innovación en la institución escolar y en las aulas lo que se conseguirá, entre otros medios, posibilitando la reflexión compartida sobre la propia práctica docente y el trabajo colaborativo del profesorado. (Taller pedagógico).

Promover la investigación y la capacitación entre los docentes.

- Promover la participación del alumnado, tanto en el aprendizaje como en la vida de la institución, en un marco de valores donde todos se sientan respetados y valorados como personas.
- Lograr la participación de las familias e insertarse en la comunidad educativa.
- Estimular y facilitar el desarrollo y el bienestar del profesorado y de los asistentes de educación.

Evaluación del plan anual operativo.

Este Plan será evaluado al término del semestre en el Consejo de Evaluación, Consejo escolar, por los docentes, Especialista de apoyo, Administrativos y personal en general. Los ajustes, correcciones, mejoramiento, aportes u otros se incorporarán en el momento oportuno, de manera de ajustar procedimientos, procesos y así optimizar los recursos.

XII. Marco Legal y documentos de apoyo al PEI.

El Colegio Alborada es un establecimiento educacional de dependencia Subvencionado; forma parte de la Corporación de educación María Eugenia Cordero Velásquez. Funciona de acuerdo con el Decreto Cooperador de las Funciones Educativas del Estado que emana de la Resolución Externa N.º 1047, resolución 1050 de 1980 de la contraloría regional de la república. Decreto supremo de educación. N.º 8143 1980, 547 y 548 1988, decreto exento 150 de 1981 del ministerio de educación y el D.F.L N°2 de 1989.

Su Rol Base de Datos ante el Ministerio de Educación es el N° 24206-3 para los efectos de identificación como establecimiento educacional sujeto a los compromisos y beneficios legales vigentes.

Para la construcción de este proyecto, se tuvieron como antecedentes los siguientes marcos legales que rigen el desempeño de todo actor educativo, sea alumno (a), docente, docente de aula, directivos, padres y apoderados, otorgando un referente legítimo y obligatorio.

El marco de referencia legal que nos rige como entidad jurídica con derechos y deberes ante el Estado son:

11. La Constitución Política de la República de Chile.
12. Ley General de Educación, L.E.G.E. promulgada el 17/08/2009. 3º.
Ley 19.070 Estatuto Docente.
13. Decreto Supremo de Educación N.º 40/96 aprueba los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la Enseñanza Básica.
14. Decreto Supremo de Educación N.º 240/99 modifica Decreto Supremo N.º 40/96.
15. Decreto Supremo de Educación N.º 232/03 modifica Decreto Supremo N.º 40/96.
16. Planes y Programas de Estudios.

17. En Educación Preescolar, Nivel de transición, Ley N.º 19864/2003. Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
18. Decreto Supremo N.º 170/2009/ escuela de lenguaje.
19. NB1 Y NB2 Resolución Exenta N.º 2084/09-09-1998. NB 3 Decreto N.º 220/99
20. NB4, Decreto N.º 81/200 NB5, Decreto N.º 481/2000 NB6, Decreto N.º 92/ 2002 NM1 Decreto N.º 77/1999 NM2 Decreto N.º 83/2000
21. NM3 Resolución Exenta 15253/2004 NM4 Resolución Exenta 15253/2004
22. Decreto de Evaluación y Promoción Escolar: De NB1 a NB6 N.º 511/97.
23. NM1 y NM2 N.º 112/1999 NM3 y NM4 N.º 83/2001
24. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
25. Convención sobre los derechos del Niño.
26. Ley General de Educación, Ley N.º 20.370
27. Decretos Supremos de Educación N.º 240 de 1999 y N.º 220 de 1998.2
28. Instructivo Presidencial sobre participación ciudadana.
29. Ley 19688 del 10 de julio del 2000.-
30. Marco de la Política de la Convivencia Escolar.
31. Política de Participación de Padres, Madres y Apoderado en el Sist. Educativo. MINEDUC 2000.
32. Ley N.º 20.536, sobre Violencia Escolar que promueve la buena Convivencia Escolar y previene toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.
33. Ley N.º. 20.845, Ley de inclusión escolar.
34. Ley N.º 20.248, Ley SEP, Subvención Escolar Preferencial.